

Guía básica y preguntas frecuentes sobre HFLD de ART

Con TREES 2.0, ART incorpora un enfoque de acreditación para jurisdicciones que protegen grandes áreas de bosques intactos. Por lo general, son áreas que tienen extensa cubierta forestal y bajas tasas de deforestación (High Forest, Low Deforestation, HFLD). Proporcionar un camino que incentive a las jurisdicciones a mantener sus bosques en pie creará un sistema global más efectivo y equitativo para la protección y restauración de los bosques.

Antecedentes

Se reconoce ampliamente que los bosques son fundamentales para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París de limitar el calentamiento del planeta a 1.5 grados. Los bosques intactos, como los de las jurisdicciones HFLD, proporcionan beneficios de adaptación y mitigación del cambio climático, y proporcionan servicios ecológicos de los que dependen los seres humanos. Estudios recientes han confirmado una vez más que los bosques desempeñan un papel más importante de lo que se pensaba anteriormente en el enfriamiento de la superficie en casi todas las regiones de la Tierra.

En la última década, el financiamiento REDD+ ha surgido como un enfoque prominente para incentivar actividades que reducen las emisiones de la deforestación y la degradación forestal. REDD+ reconoce el papel crucial de proteger, mantener y restaurar los bosques como una solución crucial para combatir el cambio climático. Sin embargo, el financiamiento REDD+ hasta la fecha se ha basado en gran medida en la capacidad de las jurisdicciones de reducir las tasas de deforestación en comparación con las tasas históricamente altas de deforestación, lo que significa que las jurisdicciones HFLD salen perdiendo en el financiamiento climático. Desde 2007, las jurisdicciones HFLD han recibido menos de USD 2 billones en financiamiento climático, menos del 14 % de todos los fondos climáticos comprometidos para el sector forestal.

Un sistema global efectivo y equitativo para reducir la deforestación tropical debe incentivar a todas las jurisdicciones y a todos los actores relevantes, incluidos los emisores históricos y los protectores históricos de las reservas de carbono, si el mundo desea eliminar la pérdida forestal en áreas donde ya está ocurriendo y continuar protegiendo activamente las áreas de alta cubierta forestal. Por lo tanto, el objetivo de REDD+ debe ser incentivar a todas las jurisdicciones a lograr y mantener el estado de extensa cubierta forestal y bajas tasas de deforestación (HFLD). Dichos incentivos también recompensan a los pueblos indígenas y a otros actores cuyos esfuerzos para proteger los bosques de sus territorios han sido exitosos.

En un escenario de normalidad, muchas jurisdicciones HFLD verán aumentar bruscamente sus tasas de deforestación como resultado del desarrollo económico y otros factores impulsores de la deforestación y la degradación. Algunas jurisdicciones HFLD ya han sido testigos de esta tendencia. La deforestación futura esperada penetrará bosques interiores con más alto contenido de carbono, lo que dará como resultado enormes emisiones de gases de efecto invernadero, estimadas en 170 mil millones de toneladas de CO₂ solo de bosques intactos. Esta situación plantea la necesidad urgente de movilizar financiamiento significativo para proporcionar incentivos para un camino de desarrollo con baja deforestación para las jurisdicciones HFLD. Sin los incentivos financieros adecuados, no hay garantía de que los bosques en las áreas HFLD permanezcan protegidos a largo plazo. La creación de incentivos para mantener las reservas de carbono en las áreas HFLD también puede ser una solución eficaz para reducir el riesgo de fuga en todas las jurisdicciones.

TREES 2.0

Hasta la fecha, no ha habido un enfoque orientado al mercado que permita que las jurisdicciones HFLD se beneficien del financiamiento del mercado de carbono. TREES 2.0 incluye un enfoque de acreditación innovador y estandarizado para las jurisdicciones HFLD que protegen sus bosques.

Cómo funciona

1. **Determinación de la elegibilidad.** Las jurisdicciones primero deben determinar si cumplen con el umbral de HFLD de TREES calculando su puntaje de HFLD en virtud de TREES. El puntaje tiene en cuenta las cualidades únicas de las jurisdicciones HFLD, específicamente el porcentaje de cubierta forestal y la tasa de deforestación. Si el puntaje de HFLD de la jurisdicción excede el umbral, la jurisdicción se considera HFLD en virtud de ART y puede utilizar el enfoque de acreditación opcional para jurisdicciones HFLD. El puntaje de HFLD también se utiliza como factor para calcular el nivel de acreditación para jurisdicciones HFLD.

La flexibilidad de este enfoque de umbral compuesto frente al uso de una única definición fija de HFLD permite que un participante con un área más grande de bosque, pero una tasa de deforestación ligeramente más alta (que indica una amenaza más alta) califique de todos modos como HFLD. De manera similar, un participante que ha experimentado deforestación y, por lo tanto, ha tenido pérdida de cubierta forestal, pero ha reducido con éxito la tasa de deforestación también podría calificar como HFLD.

2. **Determinación del nivel de acreditación.** Se establece un promedio histórico de cinco años de emisiones de deforestación y degradación a partir del período inmediatamente anterior al período de acreditación. Para obtener el nivel de acreditación (NA) para las jurisdicciones HFLD, este promedio de cinco años se suma a una cifra compuesta por dos números: el puntaje de HFLD y el 0.05 % de las reservas de carbono (de árboles en bosques existentes). Entonces, el NA para jurisdicciones HFLD = promedio histórico de 5 años + (puntaje de HFLD × 0.05 % de las reservas de C). Este cálculo del nivel de acreditación tiene en cuenta las características únicas de las jurisdicciones HFLD. Se calcula un nuevo NA para las jurisdicciones HFLD después de cada período de acreditación de 5 años.

3. **Cálculo de créditos y deducciones.** Los participantes informan las emisiones durante el período de acreditación de 5 años (según los requisitos de monitoreo y presentación de informes) y, si las emisiones están por debajo del nivel de acreditación para jurisdicciones HFLD, la diferencia entre el NA para jurisdicciones HFLD y el valor de emisión informado representa las reducciones de emisiones (RE) elegibles para ese período. Las deducciones por fugas, reversiones e incertidumbre se toman según corresponda, y la cantidad neta se emite en la cuenta de Registro del participante como créditos TREES serializados. Si las emisiones exceden el NA para jurisdicciones HFLD, se considera una reversión y se compensa mediante el retiro de créditos de amortiguamiento. Si las emisiones informadas superan el promedio de emisiones de 5 años más de un 15 %, se realiza una deducción adicional de las RE finales.

4. **Emisión de créditos.** Los créditos TREES emitidos en virtud del enfoque de acreditación para jurisdicciones HFLD se designarán como tales en el Registro de ART.

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué significa HFLD y por qué es importante reconocer las jurisdicciones HFLD?

HFLD es el acrónimo de “High Forest, Low Deforestation” (extensa cubierta forestal y bajas tasas de deforestación) y se refiere a jurisdicciones que aún tienen niveles muy altos de cubierta forestal y que también poseen tasas bajas de deforestación anual. Es importante reconocer la contribución de las jurisdicciones HFLD a la mitigación del cambio climático porque los bosques son fundamentales para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París¹ de limitar el calentamiento del planeta a 1.5 grados. Estas grandes áreas de bosques aportan beneficios de adaptación y mitigación del cambio climático mediante el almacenamiento de carbono, la regulación del clima local y regional, el suministro de humedad crítica a las tierras agrícolas y la resistencia a los incendios forestales. Además, proporcionar incentivos a las jurisdicciones HFLD reduce el riesgo de desplazamientos transfronterizos de las emisiones de deforestación (es decir, fugas).

2. ¿Cualquier jurisdicción puede calificar como HFLD?

No. El enfoque de HFLD se desarrolló para incentivar a las jurisdicciones a lograr y mantener el estado de extensa cubierta forestal y bajas tasas de deforestación (HFLD). TREES incluye un umbral del puntaje de HFLD que las jurisdicciones deben cumplir para calificar como HFLD y que se les permita usar el enfoque de acreditación opcional para jurisdicciones HFLD.

El puntaje de HFLD se basa en el porcentaje de cubierta forestal y la tasa de deforestación en el área contable. Las jurisdicciones calculan su puntaje de HFLD para cada año del período de referencia histórico de 5 años, y si es superior a 0.5 para cada uno de los años, la jurisdicción califica como HFLD para todo el período de acreditación. El cálculo del puntaje de HFLD es validado por los auditores externos independientes como parte del proceso de validación y verificación.

3. ¿Qué sucede si el puntaje de HFLD cambia con el tiempo durante el período de acreditación?

Para calificar como HFLD, el puntaje de HFLD debe ser superior a 0.5 para cada uno de los años del período de referencia histórico de cinco años (es decir, el período inmediatamente anterior al período de acreditación TREES). Los participantes que califican como HFLD pueden mantener ese estado durante un período de acreditación completo de cinco años, aunque la cubierta forestal y la tasa de deforestación cambien durante el período de acreditación. Sin embargo, deben volver a evaluar el puntaje de HFLD cuando comiencen un nuevo período de acreditación. Es posible que una jurisdicción obtenga o pierda el estado de HFLD entre un período de acreditación y otro en función de su desempeño.

4. ¿Cómo sabrán las partes interesadas qué créditos TREES se generan utilizando el enfoque de acreditación para jurisdicciones HFLD?

Los créditos TREES que se emiten en función del enfoque de acreditación para jurisdicciones HFLD se marcan como tales en el Registro de ART para su total transparencia.

5. ¿Los créditos de HFLD son adicionales y fungibles?

Sí. Los créditos de HFLD en virtud de TREES 2.0 constituyen una acción climática adicional. Las proyecciones publicadas indican que la deforestación futura se extenderá a bosques intactos con alto contenido de carbono, lo que dará como resultado emisiones de gases de efecto invernadero de aproximadamente 170 billones de toneladas de CO₂ para 2050,² lo cual equivale a cuatro veces las emisiones anuales de CO₂ a nivel mundial (2019). TREES 2.0 incentiva a las jurisdicciones a proteger los

¹ Disponible en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>

² Busch, J. y Engelmann, J. (2017). Cost-effectiveness of reducing emissions from tropical deforestation, 2016–2050. Environmental Research Letters. 13, 015001. <https://doi.org/10.1088/1748-9326/aa907c>

bosques intactos, ya que proteger el carbono secuestrado en estos bosques es esencial para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París.

Es un principio inmutable de ART *“Encarnará una alta integridad ambiental, incluido el cómputo de la incertidumbre de los datos y de los riesgos de fugas y reversiones, la prevención de la doble contabilidad, y dará lugar a unidades emitidas que son intercambiables con unidades de reducción de emisiones de otros sectores”*. Por lo tanto, aunque se utiliza un enfoque de acreditación diferente para las jurisdicciones que califican como HFLD, en vista de las crecientes amenazas a todos los bosques tropicales, un enfoque conservador ante la atribución de créditos para las jurisdicciones HFLD, que incluye informar las emisiones anuales de la deforestación y degradación, computar las fugas, la incertidumbre y las reversiones, evitar la doble contabilidad y cumplir con los mismos requisitos rigurosos de protección ambiental y social, genera créditos que son fungibles con aquellos generados por el enfoque utilizado para jurisdicciones que no califican como HFLD.

Al igual que todos los demás participantes de ART, TREES requiere la acción de las jurisdicciones HFLD. En virtud de TREES, todas las jurisdicciones HFLD deben tener una estrategia de implementación jurisdiccional REDD+ que establezca las medidas que están tomando para mitigar los factores impulsores de la deforestación y la degradación. Estas medidas han contribuido a bajas tasas de deforestación en sus jurisdicciones, y sin incentivos financieros, es menos probable que los bosques en las áreas HFLD permanezcan protegidos de manera efectiva. Además, proporcionar incentivos a las jurisdicciones con bosques intactos para mantener esos bosques reduce el riesgo de que la deforestación se traslade a estos países a medida que las jurisdicciones cercanas con alta deforestación comiencen a reducir sus emisiones forestales.

Reconocemos que los puntos de vista sobre la calidad de fungible no son uniformes en el mercado, y los créditos TREES que se emiten en función del enfoque de acreditación para jurisdicciones HFLD se marcan como tales en el Registro de ART para su total transparencia.